



**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA ONCE DE
DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**

PRESIDENTE

D. PEDRO MARIA LEZAUN ESPARZA (AIVE-EAB)

ASISTENTES

D^a. CAROLA GUTIERREZ COLLAZOS (AIE)

D^a. MARIA LOURDES RUIZ ABAIGAR (AIE)

D. JOSÉ JAVIER IRIARTE ARRIAIZU (AIE)

D^a. ARANZAZU CALVERA AYANZ (AIVE-EAB)

D. URKO GORKA LOPEZ ECHEGUIA (BILDU)

D. JON ANDONI DIEZ DE URE ERAUL (BILDU)

D^a. MARIA ISABEL SOTERAS LOPEZ (NAFARROA BAI 2011)

EXCUSA SU NO ASISTENCIA

D. JOSE ANTONIO ARANDIGOIEN LEORZA (NAFARROA BAI 2011)

SECRETARIO

D. JESÚS MIGUEL ERBURU ARBIZU

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Ezcaray a once de diciembre de dos mil catorce; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro María Lezaun Esparza y asistencia de los Sres. Concejales arriba mencionados, actuando como Secretario D. Jesús Miguel Erburu Arbizu, se reúne el Ayuntamiento en sesión ordinaria a las diecisiete horas, previa convocatoria cursada al efecto, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 2 DE OCTUBRE Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE OCTUBRE.

Abierto el acto, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior de fecha de 2 de octubre de 2014, así como de la sesión extraordinaria de 16 de octubre de 2014; no produciéndose objeción alguna al respecto, se aprueban por unanimidad y asentimiento las actas de las citadas sesiones.

SEGUNDO.- APROBACIÓN PLANTILLA ORGÁNICA PARA EL AÑO 2015.

Visto el expediente de la Plantilla Orgánica para el año 2015, se somete la propuesta de aprobación inicial de la misma a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor 5 (Grupos municipales AIVE-EAB y AIE).

Votos en contra.....2 (Grupo municipal Bildu).

Abstenciones..... 2 (Grupo municipal NaBai 2011).

Por lo tanto, se acuerda:

1º.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 235.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, aprobar inicialmente la plantilla orgánica para el año 2015 que se describe a continuación:

Personal Funcionario

Denominación Puesto: Secretario para la Agrupación de Ayuntamientos de Ezcabarte y Olaibar. Cabecera: Ayuntamiento de Ezcabarte. Nivel A. Complemento de Incompatibilidad 35%. Complemento Puesto de Trabajo: 4,13 %. Complemento Prolongación de Jornada 10%. Forma de provisión: C.O. Situación: Plaza vacante.

Denominación Puesto: Oficial Administrativo-Tesorero. Nivel C. Complemento Nivel: 12%. Complemento Puesto de Trabajo: 13,52 %. Forma de Provisión: C.O. Situación: Plaza cubierta.

Denominación Puesto: Oficial Administrativo. Nivel C. Complemento Nivel: 12%. Complemento Puesto de Trabajo: 13,52 %. Forma de Provisión: C.O. Situación: Plaza cubierta.

Denominación Puesto: Empleado de Servicios Múltiples: Nivel D. Complemento de Nivel: 12%. Complemento Puesto de Trabajo: 13,35 %. Complemento de Peligrosidad: 4 por 100. Forma de Provisión: C.O. Situación: Plaza cubierta.

Denominación Puesto: Empleado de Servicios Múltiples: Nivel D. Complemento de Nivel: 12%. Complemento Puesto de Trabajo: 13,35 %. Complemento de Peligrosidad: 4 por 100. Forma de Provisión: C.O. Situación: Plaza cubierta.

Personal Laboral

Denominación Puesto: Empleado de Servicios Múltiples: Nivel D. Complemento de Nivel: 12%. Complemento Puesto de Trabajo: 13,35 %. Complemento de Peligrosidad: 4 %. Forma de Provisión: C.O. Situación: Plaza vacante.

Personal Eventual (Libre Designación)

Arquitecto asesor urbanista a jornada parcial (media jornada).
Auxiliar administrativo.

2º-Que conforme a lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Plantilla Orgánica inicialmente aprobada por el Pleno se exponga en la secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

TERCERO.- APROBACIÓN TIPOS DE GRAVAMEN PARA EL AÑO 2015.

El Sr. Alcalde propone que se mantengan los tipos impositivos y las tasas vigentes en el Ayuntamiento de Ezcabarte tal como se aprobaron para el presente año 2014.

El Sr. Díez de Ure, en nombre del grupo municipal de Bildu, expone y explica, primero en euskera y a continuación en castellano, su propuesta en este apartado para el año 2015:

**IMPUESTOS Y TASAS
PROPUESTA DE BILDU PARA 2015**

PRINCIPIOS:

1. *Progresividad (una política fiscal a favor de los más necesitados).*
2. *Redistribución (quien más tiene, más paga, en favor de quien menos tiene).*

CRITERIOS PRINCIPALES DE LA POLÍTICA FISCAL DE BILDU:

1. *En cuanto a la progresividad, debemos intentar desarrollar una política social; para pagar los servicios para las personas más necesitadas y desfavorecidas utilizaremos los impuestos de las personas que más tienen.*
2. *Para los ciudadanos que no llegan o se acercan al salario mínimo interprofesional, ofrecer bonificaciones o exenciones fiscales.*

CRITERIOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE EZKABARTE:

Para posibilitar los objetivos de esta propuesta se tramitarán las siguientes ordenanzas:

1. *Ayudas. Con el objetivo que las subidas que planteamos en ICIO, no afecten al pequeño comercio local, ganaderos, agricultores, vecinos que promueven su vivienda...*

2. *Viviendas vacías.*

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI) – CONTRIBUCIÓN URBANA Y RÚSTICA:

1. *Recargo para las viviendas vacías, previa realización de un inventario y aprobación de la correspondiente ordenanza.*
2. *Actualización del catastro para asegurar que todas las viviendas del municipio pagan este impuesto.*
3. *A las familias en situación económica grave, a aquellas que dispongan de ingresos bajos y a aquellas otras que se encuentren en peligro de exclusión social, empresas en ERE, etc les aplicaremos aplazamientos en el pago. Para ello deberán presentar documentación acreditativa de su situación.*

IMPUESTO SOBRE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA:

1. *Debemos adoptar medidas drásticas para luchar contra el fraude fiscal como ya se hace en algunos ayuntamientos. Para ello estableceremos mecanismos de inspección para verificar que lo declarado por las empresas se ajusta a la realidad (Art.39-42 de la Ordenanza fiscal general).*
2. *A empresas en ERE les aplicaremos aplazamientos en el pago. Para ello deberán presentar documentación acreditativa de su situación.*

IMPUESTO SOBRE EDIFICACIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO):

1. *Aplicar el tipo del 5%.*
2. *Ayudas: situaciones de interés social y económico, rehabilitación de viviendas, VPO promovidas por cooperativas, instalaciones de ahorro energético y eliminación de barreras arquitectónicas y obras en el sector primario.*

TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:

Criterio general: Congelación.

ZERGAK ETA TASAK 2014 BILDUREN PROPOSAMENA

BILDUK BERE EGITEN DITUEN PRINTZIPIO NAGUSIAK:

- 1) *Progresibitatea (Politika fiskala, gutxien dutenen mesedetan)*
- 2) *Birbanaketa (Gehien duenak, gehiago ordaintza, gutxien duenaren mesedetan)*

BILDUREN POLITIKA FISKALAREN IRIZPIDE NAGUSIAK

1. Progresibilitatearen ildotik, politika soziala egiten saiatu behar dugu, behartsu eta gutxien dutenen zerbitzuak ordaintzeko, gehienetan dutenen zergak erabiliko ditugu.
2. Gutxieneko soldatua inter-profesionalera iritsi ez edo oso gertu ibiltzen diren herritarrentzat, **hobarien edo zerga-salbuespenak** proposatzen dugu.

EZKABARTErentzat IRIZPIDEAK:

Proposamen honen helburuei iristeko ondoko ordenantzak prestatu eta onartuko ditugu:

Laguntzak, etxebizitza hutsak

ONDASUN HIGIEZINEN ZERGA (IBI EDO KONTRIBUZIOA):

1. Nafarroan hutsik dauden etxebizitzentzat zergapetze bereziak egiteko aukera legalik badago, Ordenantza bat onartu beharra dago eta gero etxebizitza hauen inventario bat egin behar da.
2. Katastroaren egunearatzea iruzurra sahiesteko.
3. Egoera ekonomiko eta larria dutenei, diru sarrera baxuko familiei, bazterketa sozialaren arriskuan daudenei, EREekin dauden enpresek,... **ordainketen atzeratzeak** aplikatuko dizkiegu. Beti ere, beraien egoeraren berri zehatza ematen duten dokumentazioa aurkezten duten heinean eta arautegiak eskaintzen dituen aukerak aztertu ondoren.

JARDUERA EKONOMIKOAREN ZERGA:

1. Iruzur fiskalari aurre egiteko neurri zorrotzak hartu behar ditugu eremu honetan jadanik Udal batzuk egiten ari diren bezala. Enpresek deklaratzentzat dutena benetan errealtitatearekin bat datorrela egiazatzeko Inspeazioak egingo ditugu (Art 39-42 Ordenanza fiscal general).
2. EREekin dauden enpreseei **ordainketen atzeratzeak** aplikatuko dizkiegu. Beti ere, beraien egoeraren berri zehatza ematen duten dokumentazioa aurkezten duten heinean eta arautegiak eskaintzen dituen aukerak aztertu ondoren.

ERAIKUNTZA INSTALAZIO ETA OBREN ZERGA:

- **Tipo maximoa aplikatu: %5**
- **Hobarien adibideak:**
 - Aurrekontuaren (PEM) %5ko laguntza obrak interes sozial edo ekonomikoa duenean, etxebizitzaren zaharberritzea denean, kooperatibek sustatutako BOE...
 - Aurrekontuaren (PEM) %2,5ko laguntza obrak energia aurrezpeneko instalazioak direnean.

➤ *Aurrekontuaren (PEM) % 4ko laguntza obrak barrera arkitektonikoak ezabatzen dituenean.*

TASAK ETA PREZIO PUBLIKOAK:

Irizpide Orokorra: IPKaren aplikazioa.

A continuación de proceder a votar la propuesta presenta por el grupo Bildu, con el siguiente resultado:

Votos a favor 4 (Grupos municipales Bildu y NaBai 2011).

Votos en contra 5 (Grupos municipales AIE y AIVE-EAB).

Por lo tanto, no se aprueba la propuesta de Bildu sobre tasas e impuestos para el año 2015.

Seguidamente se somete a votación la propuesta del Sr. Alcalde:

Votos a favor 5 (Grupos municipales AIVE-EAB y AIE).

Votos en contra..... 4 (Grupos municipales Bildu y NaBai 2011).

Por lo tanto, por mayoría, se adopta el siguiente Acuerdo:

Considerando las previsiones contenidas en los artículos 12, 64 y 132 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en virtud de los cuales los Ayuntamientos deben adoptar acuerdo correspondiente a la fijación de los tipos de gravamen aplicables, dentro de los márgenes previstos en dicha Ley Foral, a los impuestos de exacción obligatoria, exceptuando, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 del mismo texto normativo, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica,

PRIMERO.- Mantener los tipos impositivos para el año 2015.

1-1.-Mantener en el 0,1250 por ciento el tipo de gravamen para la exacción de la contribución territorial urbana.

1-2.- Mantener en el 0,4500 por ciento el tipo de gravamen para la exacción de la contribución territorial rústica.

1-3.-Mantener en el 4 por ciento el tipo de gravamen para la exacción del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

1-4.-Mantener en el 2,5 por ciento el porcentaje aplicable por períodos de años a efectos de la determinación de la base imponible para la exacción del Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. El tipo a aplicar será el 15 por 100.

1-5.- Mantener el índice 1,10 a aplicar sobre las cuotas mínimas del Impuesto de Actividades Económicas.

SEGUNDO..- Mantener las tasas y precios públicos vigentes, a saber:

2-1 Anexo I al Reglamento del Uso de las Instalaciones Deportivas Municipales del Valle de Ezcabarte - Tarifas polideportivo municipal año 2015

TARIFAS ABONOS 2015		
OPCIONES	TARIFA MENSUAL	TARIFA ANUAL
1-ABONO CON ACTIVIDADES	17,99 €	215,88 €
2-ABONO SIN ACTIVIDADES	14,99 €	179,88 €
3-SOLO ACTIVIDADES	11,99 €	107,91 €
4-ABONO INTEGRAL	19,99 €	239,88 €

TARIFAS	TARIFA 1	TARIFA 2	TARIFA 3	TARIFA 4
EDAD	=> 65 años y Jubilados	De 16 a 64 años	De 10 a 15 años	De 4 a 9 años
ENTRADA DIARIA	3,50 €	7,00 €	4,50 €	3,50 €

PISTA POLIDEPORTIVA	
1 hora toda la pista con luz	35,00 €
1 hora toda la pista sin luz	25,00 €
Mes	128,00 €
Trimestre	374,50 €
FRONTON	
1 hora toda la pista con luz	15,00 €
1 hora toda la pista sin luz	7,50 €
Mes	48,00 €
Trimestre	141,00 €
SALA MULTIUSOS	
1 hora	15,00 €
SALA FORMACION	
1 hora	11,00 €

Todas las tarifas incluyen el correspondiente Iva.

En la opción 1, al ser abonado a la instalación se tiene derecho a una hora de reserva de frontón a la semana más el acceso libre a cualquier actividad ofrecida en el polideportivo. En aquellas con aforo limitado, las plazas se asignarán por orden de llegada.

En la opción 2 se tiene derecho a una hora de reserva de frontón a la semana.

La opción 3 sólo está disponible para los empadronados en Ezcabarte. Este abono permite apuntarse a un grupo concreto de una actividad con reserva de plaza.

Por último, la opción 4 supone un abono completo con todos los derechos ya citados, con reserva de plaza en una actividad.

Exenciones:

- Quedan exentos del pago de la tarifa o precio público correspondiente las Asociaciones y los Clubes deportivos de Ezcabarte que estén autorizados por el Ayuntamiento para utilizar las instalaciones deportivas para sus diferentes ligas o competiciones.

- Los Abonados al Polideportivo Municipal de Ezcabarte están exentos del pago del alquiler de la cancha deportiva y del frontón, teniendo derecho de uso (1 hora/semana, por grupo).

2-2 Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por suministro de Agua.:

2-3 Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Alcantarillado y de Depuración de Aguas Residuales:

Acometida a la red de saneamiento: 355,00 €

2-4 Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por Licencia para el Ejercicio de Actividades Clasificadas e Inocuas y Traspaso de Actividad:

- Epígrafe I. Actividades clasificadas.
 - Licencia de actividad y tramitación de nuevas licencias: 414,00 €
 - Licencia de apertura: 207,00 €
 - Traspaso de actividad: 207,00 €
 - Licencias que no requieran actividad municipal técnica y jurídica para verificar las condiciones del local: 62,00 €
- Epígrafe II. Actividades inocuas.
 - Licencia de apertura: 310,50 €
 - Traspaso de actividad: 207,00 €
- Epígrafe III. Redefinición de licencia de actividad de café-bar.
 - Por cada redefinición de licencia para adaptar la denominación y régimen de funcionamiento de la actividad a la de bar especial o café-espectáculo: 517,50 €

2-5 Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por Otorgamiento de Licencias y Realización de Actuaciones Urbanísticas:

- Epígrafe I- Tramitación de planes parciales o especiales de ordenación o modificaciones del Plan Municipal: 517,50 €.
- Epígrafe II- Tramitación de modificaciones de planes parciales o especiales: 465,75 €.
- Epígrafe III- Tramitación de Estudios de Detalle, de Proyectos Reparcelación y Urbanización y sus modificaciones: 465,75 €.
- Epígrafe IV- Licencias otorgadas al amparo del artículo 189 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de Diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
 - IV.1. Licencias de parcelación, segregación o agrupación de fincas: se liquidarán en función de la superficie.
 - Cada 1.000 metros cuadrados o fracción: 41,40 €.
 - Si la superficie es inferior: Cada parcela que se segregue o agrupe: 41,40 €.
 - IV.2. Licencia de obras con tramitación abreviada:

La cuota de esta tasa será el resultado de aplicar a la base imponible, determinada conforme a lo dispuesto en el artículo 10, el siguiente tipo de gravamen: 0,10 por 100 P.E.M. Tarifa mínima 15,50 €.

- IV.3. Licencias de obras de derribo, construcción, reforma, instalaciones, tala de arbolado, instalación de rótulos y demás actos sometidos a licencia, no incluidas en los apartados anteriores:

La cuota de esta tasa será el resultado de aplicar a la base imponible, determinada conforme a lo dispuesto en el artículo 10, el siguiente tipo de gravamen: 0,10 por 100 P.E.M. Tarifa mínima 15,50 €.

- IV.4. Licencias de primera utilización u ocupación de edificios e instalaciones: 155,25 €.

2-6 Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local

EPÍGRAFE I. APROVECHAMIENTOS ESPECIALES EN EL SUELO	
I.1 Andamios, vallados, contenedores de obras, etc., que no constituyan actividad	
▪ Al día, por cada metro cuadrado o fracción	0 €
▪ Al mes, por cada metro cuadrado o fracción	3,10 €
▪ Al año, por cada metro cuadrado o fracción	20,70 €
I.2 Mesas, sillas, veladores, por cada metro cuadrado o fracción, al año	12,40 €
I.3 Otros aprovechamientos	
▪ Al día, por cada metro cuadrado	0,52 €
▪ Al mes, por cada metro cuadrado	1,55 €
▪ Al año, por cada metro cuadrado	12,40 €
(*)En los aprovechamientos especiales, como ocupación de la vía pública o mercadillos, fiestas de barrios y demás aprovechamientos, que por su carácter de aprovechamiento agrupado, precisen de la intervención de alguno de los servicios sanitarios, limpieza o vigilancia, se podrá recargar un 100%.	
EPÍGRAFE II – APROVECHAMIENTOS ESPECIALES EN EL VUELO	
▪ Al día, por cada metro cuadrado o fracción	0,29 €
▪ Al mes, por cada metro cuadrado o fracción	6,52 €
▪ Al año, por cada metro cuadrado o fracción	31,05 €
EPÍGRAFE III – APROVECHAMIENTOS ESPECIALES EN EL SUBSUELO	
III.1 – Al día, por cada metro cuadrado o fracción	0,19 €
▪ Al mes, por cada metro cuadrado	3,42 €
▪ Al año, por cada metro cuadrado	25,88 €
III.2 – Gaseoductos, por cada metro lineal o fracción, al año	5,96 €

EPÍGRAFE IV – DERECHOS MÍNIMOS

Cuando las tasas a liquidar por los epígrafes anteriores no alcancen a las cantidades mínimas indicadas, se abonarán las que se expresan a continuación 51,75 €

2-7 Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por la entrada y salida de vehículos a través de las aceras y reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase - Tasas sobre Vados:

- Entradas y salidas de vehículos a través de las aceras:

a).- Vados de horario permanente

Garajes hasta 5 plazas por metro lineal y año en todas las vías, 36,00 €

Garajes de 6 a 10 plazas por metro lineal y año, en todas las vías, 62,00 €

Garajes de más de 10 plazas por metro lineal y año en todas las vías, 83,00 €

b).- Vados de horario limitado:

Se aplicará la tabla del punto 1º con reducción del 50 por ciento.

c) Accesos rodados:

Se aplicará la tabla del punto 1º con reducción del 75 por ciento.

- Reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo.

a).- Aparcamiento exclusivo de principio, intermedio o final de paradas de servicios regulares o discretionales de viajeros, por cada metro lineal o fracción de calzada en todas las vías 32,00 €/año

b).- Para usos diversos provocados por necesidades ocasionales por cada metro lineal en todas las vías públicas 11,00 €/día.

TERCERO.– Este acuerdo entrará en vigor el 1 de enero de 2015.

CUARTO.–De conformidad con lo establecido en el artículo 13.4 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, se entienden modificadas las Ordenanzas Fiscales en lo que resulten afectadas por el presente acuerdo, comenzando a aplicarse desde el 1 de enero de 2015.

QUINTO.–De conformidad con lo establecido en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, las tarifas de las Ordenanzas Fiscales Municipales contenidas en el presente Acuerdo, que se aprueban inicialmente, estarán expuestas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, al objeto de que los interesados puedan efectuar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas; entendiéndose aprobadas definitivamente una vez transcurrido dicho plazo, si no se hubieran presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

SEXTO.–Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y, mediante edictos, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ezcabarte.

El Sr. Arandigoien motiva el sentido del voto de su grupo municipal, NaBai 2011, en que como ha ocurrido toda la legislatura, en la propuesta de Alcaldía debatidos en el punto segundo y tercero del orden del día, relativos a la plantilla orgánica y tipos

de gravamen, no se les ha facilitado información y documentación suficientes para poder analizarlos.

CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO PARA EL AÑO 2015 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN.

El Sr. Díez de Ure, en nombre del grupo municipal de Bildu, tanto en euskera como en castellano, explica su propuesta en este punto para el 2015:

ENMIENDA A LA TOTALIDAD AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE EZKABARTE PARA 2015

Una vez analizados el proyecto de presupuesto del Ayuntamiento de Ezkabarte presentado por el alcalde, el grupo municipal de Bildu presenta esta enmienda a la totalidad.

En cuanto a la ausencia de Participación:

Un año más este ayuntamiento ha presentado los presupuestos sin haber siquiera dado la oportunidad a los vecinos de conocer y participar en su elaboración.

De la misma manera la única oportunidad que se ha dado al grupo municipal de Bildu es la vía de las enmiendas puesto que se nos ha presentado el proyecto ya elaborado definitivamente.

En cuanto al Presupuesto de ingresos:

*Entendemos que no se ha hecho una previsión de ingresos realista sino demasiado ambiciosa sobre todo en lo referente a los ingresos por **ICIO** y venta de **Plazas de garaje en Arre**.*

Es bastante poco probable que en ambos casos se llegue a las cantidades que se han previsto.

*En el apartado de ingresos calculamos que se podría dar un **desfase negativo entre 50.000 y 80.000 €.***

En cuanto al Presupuesto de gastos:

Observamos que una de las prioridades en este apartado es la adquisición de un local para servicios múltiples (86.500€). Entendemos que en este momento eso no es prioritario y además no están en absoluto garantizados ingresos suficientes para dicho gasto. Hay otros locales que se pueden emplear para este uso.

Teniendo en cuenta que nuestras prioridades son en estos momentos dar los mejores servicios a quienes viven en el valle y las personas que peor lo están pasando, defendemos que el presupuesto de gastos incluya:

1. *Un plan de empleo más ambicioso (en línea con la propuesta del Plan frente a la exclusión que presentamos en el pasado 2013)*
2. *Proyectos para la igualdad entre hombres y mujeres.*

3. *Partida para la apertura de la biblioteca.*
4. *Partida para la creación de una escuela de Pelota.*

Además solicitamos que la partida “promoción al Euskera” incluya subvenciones a organismos a favor del Euskera y ayudas al aprendizaje de Euskera en cualquier euskaltegi.

Por todo lo anteriormente descrito, se basan nuestras razones para la presentación de esta enmienda a la totalidad a los presupuestos municipales del 2015 y pedimos que se vuelvan a analizar y reconsiderar.

Se procede a votar la enmienda a la totalidad al proyecto de presupuestos para el año 2015 presentado por Alcadía, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor 4 (Grupos municipales Bildu y NaBai 2011).

Votos en contra 5 (Grupos municipales AIE y AIVE-EAB).

Por lo tanto, no se aprueba la retira del proyecto de presupuestos, continuando su tramitación.

A continuación, el grupo municipal AIE presenta un enmienda parcial al presupuesto, consistente en incrementar la partida presupuestaria 1 453 46601 “fiestas/Olentzero concejos” en 700 euros para destinarlos a sufragar el déficit que viene padeciendo el Concejo de Arre al organizar el Olentzero. El incremento en esta partida de gastos se sufragaría con una disminución del mismo importe en la partida de ingresos destinada a la compra del local.

Sometida la enmienda parcial, la misma se aprueba por unanimidad.

Se inicia el debate al proyecto de Presupuestos presentado desde Alcaldía. El Sr. Díaz de Ure critica que la previsión en las partidas de ingresos de Icio y de venta de plazas de garaje en Arre, es excesivamente optimista, ya que se está recaudando bastante menos, sobre todo en la liquidación del impuesto de construcciones, instalaciones y obras; este proyecto habilita al Ayuntamiento a realizar unos gastos con unos ingresos dudosos, lo que es totalmente irresponsable.

El Sr. Alcalde contesta que el Icio es una previsión, pero el incremento para este año viene fundamentada en que existen tres proyectos de ejecución de viviendas, uno en Eusa y dos en Sorauren.

La Sra. Soteras en nombre de Nabai 2011 anuncia el voto en contra del proyecto presentado, al igual que en años anteriores, en la falta de participación del resto de grupos municipales en la elaboración de los presupuestos.

El Sr. Alcalde contesta que a él le gustaría ver la participación propuesta por Bildu y NaBai 2011 con ocasión de la elaboración de la Emot, por ellos organizada y que nunca se ha dado a conocer.

La Sra. Gutiérrez considera conveniente, examinar de manera cuatrimestral la ejecución del presupuesto, sobre todo en lo concerniente en las partidas debatidas.

Sometida a votación la propuesta de aprobación del presupuesto general para el año 2015 y sus bases de ejecución, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor 5 (Grupos municipales AIVE-EAB y AIE).

Votos en contra..... 4 (Grupos municipales Bildu y NaBai 2011).

Por lo tanto, por mayoría se Acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único para el ejercicio de 2015, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	661.600,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	120.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	77.050,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	292.450,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECH. COMUNALES	10.500,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	75.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	658.400,00
	TOTAL	1.895.000,00
GASTOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	390.400,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	318.840,00
3	GASTOS FINANCIEROS	13.250,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	281.710,00
6	INVERSIONES REALES	798.300,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	72.500,00
	TOTAL	1.895.000,00

2º.- Aprobar, asimismo, las bases de ejecución de dicho presupuesto.

3º.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

QUINTO.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ESTRUCTURANTE SOR-21 PROMOVIDO POR CONSTRUCCIONES SAN MARTÍN.

En sesión plenaria de 2 de agosto de 2012 se aprobó inicialmente la modificación estructurante del plan municipal de Ezcabarte que tiene por objeto la reclasificación urbanística de la parcela 341 del polígono 14 de Sorauren, de suelo no urbanizable a suelo urbano no consolidado, creando una nueva Unidad de Ejecución denominada SOR-21. De esta manera, se preveía la construcción de 8 viviendas pareadas y 3 aisladas. En total 11 viviendas, todas ellas libres. El promotor es Construcciones San Martín S.A.

Dicho Acuerdo se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 168 de 27 de agosto de 2012 y en prensa. Durante el periodo de información pública no se presentaron alegaciones.

Tal modificación fue aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento de Ezcabarte en sesión de 6 de junio de 2013, acordándose su remisión al Gobierno de Navarra para su aprobación definitiva.

Mediante Resolución 404E/2013, de 20 de septiembre, del Director General de Medio Ambiente y Agua se formula Declaración de Incidencia Ambiental desfavorable “sobre la Modificación Estructurante del Plan Urbanístico Municipal de Ezcabarte en la parcela 341 del polígono 14 de la localidad de Sorauren, promovida por Construcciones San Martín S.A., debido a que la aplicación de las medidas correctoras propuestas resulta insuficiente para garantizar el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica en el sector residencial SOR-21.” Tal Resolución se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 205 de 23 de octubre de 2013.

En abril de 2014 el promotor presenta nuevo texto de la modificación estructurante para dar respuesta a lo señalado en la citada Resolución 404E/2013.

Con posterioridad, concretamente el 5 de agosto de 2014, se remite a este Ayuntamiento informe de la Dirección General de Obras Públicas sobre la modificación estructurante aprobada provisionalmente.

El promotor, Construcciones San Martín S.A., presenta nuevo documento de modificación estructurante del Plan Urbanístico Municipal de Ezcabarte en la parcela 341 del polígono 14 de la localidad de Sorauren, SOR-21, versión septiembre 2014, el cual da respuesta a los requerimientos realizados en los informes citados. En el texto presentado se modifican las previsiones iniciales de los criterios de ocupación y ordenación de la parcela, y se reduce el número de viviendas a construir pasando de las 11 aprobadas con anterioridad, a las 9 que se prevén en la nueva propuesta.

Consta en el expediente informe favorable a la aprobación provisional del nuevo texto de la modificación, versión septiembre 2014, emitido por los servicios técnicos municipales con fecha de 20 de noviembre de 2014.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 47.2.ll) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local se requiere para la aprobación provisional de la modificación estructurante el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Se somete la propuesta a votación dando el siguiente resultado:

Votos a favor 5 (Grupos municipales AIE y AIVE-EAB).

Votos en contra 4 (Grupos municipales Bildu y NaBai 2011).

Visto lo cual, la Corporación, por mayoría absoluta, acuerda:

1º.- Aprobar provisionalmente la Modificación Estructurante del Plan Municipal de Ezcabarte parcela 341 del polígono 14 de Sorauren, Unidad SOR-21, promovida por Construcciones San Martín S.A., en su versión de septiembre de 2014.

2º.- Autorizar la exención del cumplimiento de los estándares mínimos previstos para vivienda protegida conforme el artículo 52 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º.- Remitir el expediente completo al Departamento de Fomento del Gobierno de Navarra para su aprobación definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 70.9 y 10 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

La Sra. Soteras en nombre del grupo municipal de NaBai 2011 motiva el sentido de su voto a que corresponde al Gobierno de Navarra la resolución del expediente de referencia.

El Sr. López Echeguía explica, en nombre del grupo municipal de Bildu, que su voto en contra se debe, al igual que en la anterior ocasión al no estar a favor de la exención de la reserva de vivienda protegida.

SEXTO.- PONENCIA DE VALORACIÓN.

En la pasada Comisión de Urbanismo de fecha 20 de noviembre se dictaminó favorablemente sobre la realización de una nueva Ponencia de Valoración ya que la anterior se realizó en 2007, por lo que han transcurrido más de los cinco años que el artículo 35 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra prescribe como plazo para su revisión.

El presupuesto presentado por Tracasa asciende a 5.361,75 €, Iva excluido.

Sometida la cuestión a votación, se aprueba por unanimidad:

1º.- Adjudicar a Tracasa la elaboración de la Ponencia de Valoración del Valle de Ezcabarte de ámbito municipal y de carácter total, con importe de 5.361,75 € (6.487,72 Iva incluido).

2º-Notificar el presente Acuerdo a Tracasa.

El Sr. Arandigoien indica que, dado el importe del contrato, es competencia del Alcalde su adjudicación; a él, personalmente, le parece muy bien que los temas importantes se traigan a Pleno, pero considera que es ahora, a final de la legislatura, cuando se empiezan a traer, ya que hasta ahora no ha sido así, por lo que no llega a entender este cambio de actitud.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN CONTRATO OBRAS SORAUREN.

El órgano de contratación de la obra Pavimentación y renovación parcial de redes de abastecimiento y saneamiento, en calle el Medio de Sorauren, el Pleno del Ayuntamiento de Ezcarate, adjudicó, mediante Acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 29 de abril de 2014, a Construcciones Lacunza S.L. el contrato de referencia por un importe de 162.864,57 € (197.066,13 Euros Iva incluido), cantidad que supone una baja del 21,50% respecto al valor estimado del contrato.

Finalizadas las obras la liquidación final presentada por el constructor se incluye una modificación del contrato por importe de 8.638,06 euros, Iva excluido.

El director de la obra, don Javier Oficialdegui, presenta informe favorable a la modificación propuesta, con fecha 3 de noviembre, en el cual se justifica la modificación en base a que:

-se ha ampliado sensiblemente el área de actuación.

-ha aparecido firme de roca a cota muy superficial.

-la existencia de terreno rocoso ha hecho descubrir que redes de infraestructuras antiguas estaban a escasa profanidad, teniendo que realizar diversas intervenciones sobre las mismas.

-se modificó la solución inicial referente a las escaleras existentes en el tramo final de la calle El Medio.

El secretario municipal informa que el importe de la modificación no supera el límite del 20% establecido en el artículo 105.3 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de contratos públicos.

Visto lo expuesto, se somete a votación la modificación del contrato de la obra pavimentación y renovación parcial de redes de abastecimiento y saneamiento, en calle el Medio de Sorauren, aprobándose por unanimidad.

Para el pago de dicha obra es necesario tramitar la siguiente modificación presupuestaria:

Expediente de habilitación de generación de créditos por ingresos e incorporación de remanente de crédito.

Altas en Aplicaciones de Gastos

Modificación Presupuestaria nº 4/2014

Partida	Denominación	Importe
1 432 60109	Obras en Sorauren	168.442,74 €
	Total	168.442,74 €

Dichos gastos se van a financiar, de conformidad con los artículos 218 y 219 de la Ley 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, con los siguientes de créditos:

Altas en Conceptos de Ingresos

Fuentes de financiación		
Partida	Denominación	Importe
1 75508	Subvención Gobierno de Navarra P.I.L.	105.419,47 €
1 871	Remanente recursos afectos	63.023,27 €
	Total	168.442,74 €

Las Bases de Ejecución del año 2014 del Ayuntamiento de Ezcabarte, en su Base décima relativa a la generación de créditos por ingresos, señala que una vez informado por Intervención se someterá a la aprobación por el Pleno (artículo 33.1.d del Decreto Foral 270/1998), no siendo necesaria la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra para la ejecutividad del mismo.

El Pleno, por unanimidad, Acuerda aprobar la modificación presupuestaria número 4/2014.

OCTAVO.- PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA

El Sr. López Echegüía, en nombre del grupo municipal de Bildu, expone la siguiente moción:

PROPIUESTA DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA

El concepto de democracia va íntimamente ligado al de participación ciudadana, puesto que esta participación es uno de los ejes de la misma. La implicación de la ciudadanía en la política municipal no puede limitarse a la elección de unos representantes cada cuatro años porque ese es un reflejo imperfecto de la voluntad popular, sino que debe ser complementado con otros esfuerzos dirigidos a favorecer el acceso ciudadano a la gestión diaria de los asuntos públicos.

El proyecto de democracia participativa tiene que garantizar una dinámica transversal que abarque todos los ámbitos de trabajo o funcionamiento a nivel municipal.

La participación ciudadana es un derecho fundamental de la ciudadanía y como tal debe ser la opción estratégica de este Ayuntamiento. Esta participación debe guiarse bajo el principio de complementariedad entre la representación política y la participación debe guiarse bajo el principio de complementariedad entre la representación política y la participación ciudadana, tanto a nivel particular como asociativo, con instrumentos eficaces de cogestión, que faciliten tanto el respeto como la participación activa de la población en la gestión municipal.

La participación ciudadana se basa en tres principios básicos:

- *Transparencia y buena información de la actividad municipal.*
- *Cauces y oportunidades de participar en cada vez más ámbitos de la actividad municipal.*

- *Poder decidir sobre la actividad municipal más allá de las votaciones.*

Este Ayuntamiento, en el marco de un plan global e integral, impulsará la participación popular y para ello definirá los instrumentos y medidas con carácter permanente que sean necesarias, con el objeto de asegurar el derecho a recibir una información transparente de la actividad municipal, el derecho de audiencia, derecho de propuesta e iniciativa ciudadana, derecho de participación en el pleno municipal y derecho de utilización de los locales municipales.

Además de impulsar la participación a nivel individual, este Ayuntamiento impulsará, apoyará y garantizará la participación de los concejos del valle y de las diferentes asociaciones y agentes sociales que desarrollen su actividad en el mismo para lo cual desarrollará los siguientes instrumentos:

- *Registro Municipal de Asociaciones.*
- *Mesa de Asociaciones del Municipio y su reglamentación.*
- *Mesa de Concejos y su reglamentación.*

Además de la actividad permanente que garantice el respeto de los derechos mencionados, este Ayuntamiento impulsará procesos específicos de participación popular, en concreto preparará procesos específicos de participación popular, en concreto preparará las bases para la puesta en marcha de un modelo básico para la elaboración de los siguientes temas para el próximo año 2015:

- 1) *Presupuestos: diagnóstico, debate social, seguimiento y control social del gasto.*
- 2) *Infraestructuras: participación en planes integrales y generales, planes sectoriales, grandes obras y proyectos de tráfico.*
- 3) *Festejos: participación en el diseño de los festejos y control social del gasto.*

El desarrollo de esta propuesta debe realizarse en el marco de un Plan Global mediante el que queremos conseguir la implantación de una Carta de Derechos de la Ciudadanía. Con el fin de que se haga con el mayor consenso, se formará una comisión específica en la que estarán representados todos los grupos municipales, concejos, asociaciones y vecinos a nivel particular.

El Sr. Alcalde pregunta como va a funcionar la Mesa de Concejos propuesta; si cada concejo un voto o voto en proporción a los habitantes que represente.

El Sr. Diez de Ure contesta que con reglamentación.

El Sr. Alcalde responde que en este Ayuntamiento ya hay participación ciudadana., sobre todo en la realización de las obras importantes en los pueblos y en la elaboración de la EMOT.

A continuación se proceder a votar la moción presentada por el grupo Bildu, con el siguiente resultado:

Votos a favor 4 (Grupos municipales Bildu y NaBai 2011).

Votos en contra 5 (Grupos municipales AIE y AIVE-EAB).

Por lo tanto, no se aprueba la Propuesta de Participación Democrática presentada por Bildu.

El Sr. Iriarte motiva el sentido de su grupo municipal, AIE, en que varias veces se ha solicitado la participación de los vecinos del Valle, con una respuesta muy escasa. Además considera que la verdadera democracia es la que otorga a cada ciudadano o ciudadana, un voto; no mediante asociaciones interpuestas.

La Sra. Gutiérrez apoya lo manifestado por su compañero de grupo, Sr. Iriarte, e indica que se pudiera acudir al instrumento de la encuesta para conocer el sentir de la población de Ezcabarte.

El Sr. Alcalde explica que en las obras de Sorauren, Azoz, Orrio, Cildoz, y senderos del Valle, representantes del Ayuntamiento se han reunido con los vecinos para aunar esa participación.

Finaliza el Sr. Diez de Ure manifestando que no llega a entender, que siendo cierto lo expuesto por el resto de concejales, porque no se regula esta participación.

NOVENO.- PROPUESTA BANCA ÉTICA.

El Sr. Diez de Ure, en nombre del grupo municipal de Bildu, presenta la siguiente moción:

PROPUESTA BANCA ETICA

INTRODUCCIÓN

El sistema financiero está construido alrededor de la banca tradicional. Esta tiene como objetivo principal maximizar los beneficios que les reportan nuestros ahorros sin que en ningún momento sepamos qué se hace con ellos ni en qué se invierte. Este sistema financiero tradicional se basa en la economía especulativa y no en la economía real o productiva.

Necesitamos una alternativa financiera. Alternativa que, además de responder a nuestras necesidades, tenga de cómo objetivo a las personas en especial a las más desfavorecidas.

BANCA ÉTICA FIARE

La banca ética es una cooperativa de crédito que se diferencia de la banca tradicional por aplicar criterios éticos en su actividad financiera y en su propia organización interna. Financia actividades económicas con un impacto social positivo. Sus miembros conocen y deciden que es lo que se financia.

Productos:

- *Depósitos para los ahorros (de esa manera se puede promover proyectos de economía solidaria y realizar Inversiones en productos éticos).*

- *Préstamos para proyectos evaluados por una comisión ética y un equipo técnico (económica).*
- *Cuentas, domiciliaciones, tarjetas...*

PROUESTA PARA EL AYUNTAMIENTO DE EZKABARTE

1. *El Ayuntamiento de Ezkabarte participará en la construcción de la banca ética haciéndose socio de la misma.*
2. *El Ayuntamiento de Ezkabarte promoverá la Banca Ética en la población organizando charlas o por medio de los medios de comunicación locales.*

Sometida la moción a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor 6 (Grupos municipales Bildu NaBai 2011 y AIVE-EAB).

Votos en contra 3 (Grupo municipal AIE).

El Sr. Iriarte motiva el voto en contra del grupo municipal de AIE en que no conocen el proyecto, pero están abiertos a que les faciliten información al respecto, estando abiertos a colaborar si es preciso.

DÉCIMO.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

El Sr. López Echeguía, en nombre del grupo municipal de Bildu, señala que a pesar de que haya pasado el día 25 de noviembre, “Día internacional contra la violencia hacia las mujeres”, cree conveniente que el Ayuntamiento apruebe una Declaración institucional condenando la violencia machista por lo que presenta una propuesta en castellano y euskera para que el Ayuntamiento de Ezcabarte se adhiera a la misma.

La Sra. Ruiz señala que, por supuesto, todos los miembros de la Corporación están en contra de la violencia machista, por lo que lo bonito sería consensuar una Declaración unánime del Ayuntamiento. Su grupo municipal de AIE, también tiene preparado un borrador al respecto, pero sería mejor, a su juicio, votar y apoyar un único texto.

La Sra. Gutiérrez opina que sería conveniente que tanto en la web municipal como en el boletín municipal se incluya como teléfono de interés el 016, que es el número para ayudar a las personas que sufren este tipo de violencia.

El Sr. Diez de Ure considera correcto consensuar un texto único, pero en el mismo, además de condenar la violencia machista y apoyar a la mujer, debiera recogerse que esa violencia es consecuencia de la falta de igualdad entre hombres y mujeres.

El Sr. Iriarte no comparte tal opinión, ya que considera que más de desigualdad lo que hay es injusticias sociales y abuso de poder; opina que hombre y mujer son iguales, y si hay una discriminación hacia la mujer, se debe a una desigualdad de clases, más que una falta de igualdad.

El Grupo municipal de AIE solicita la incorporación por urgencia como un nuevo punto del orden del día la moción sobre la renovación del Coto de Caza de Ezcabarte.

Votada la urgencia de la moción, la misma se aprueba por unanimidad.

El Sr. López Echeguía señala que cree que todas las mociones que se presenten por urgencia, debieran aprobarse tal carácter, para debatir sobre el fondo de la misma, como en el presente caso.

La Sra. Ruiz pasa a leer la moción:

Con este escrito solicitamos del Pleno la revocación del acuerdo tomado en el Pleno Extraordinario celebrado el 16 de octubre de 2014 en el que:

Se aprobó por unanimidad la cesión de los comunales de las poblaciones de Anoz, Ezcaba y Garrués para la renovación del coto de caza de Ezcabarte.

Exponemos que:

Hasta la fecha del acuerdo el Concejo de Arre no había formado parte del coto de caza y que en este Ayuntamiento no constaba que lo hubiese solicitado. En fecha posterior a la celebración de este Pleno Extraordinario se suceden los siguientes acontecimientos:

1º el Concejo de Arre solicita mediante escrito fechado el 27 de octubre de 2014 ser incorporado al coto de caza de Ezcabarte.

2º En la reunión celebrada el día 26 de noviembre, y de la que en este momento no disponemos de acta, se rechaza la solicitud presentada por el Concejo de Arre. Este grupo municipal entiende que el Ayuntamiento como Entidad Pública, tiene la obligación de administrar sus recursos para el aprovechamiento y beneficio de los habitantes del Municipio. En el caso de la caza lo viene haciendo tradicionalmente sin ninguna compensación económica, solo como un bien social, por lo que entendemos que es para todo el Municipio y no se le puede dejar fuera a una parte de los vecinos del valle.

El Sr. Diez de Ure explica la postura del grupo municipal de Bildu. Su grupo apoyó la incorporación del Concejo de Arre al coto de caza, siempre que fuese técnicamente viable. Por eso, el representante del Ayuntamiento votó en la reunión que celebró la Mancomunidad a favor de tal incorporación. Si ahora se retiran los comunales de los pueblos tutelados por el Ayuntamiento, el coto de caza, de hecho, desaparece.

El Sr. Iriarte contesta que con los bienes públicos, el Ayuntamiento tiene la obligación de obtener unos rendimientos para poder ofrecer a sus vecinos unos mejores servicios. Si como es el caso, se cede unos bienes de manera gratuita, como bien social,

es decir, para que todos los vecinos del Valle disfruten de los mismos, no es admisible que parte de los ciudadanos del municipio no puedan disfrutar de los mismos. Somos el Ayuntamiento del Valle, de todos los concejos, no de unos o de otros. Sería una injusticia tratar de diferente manera a un concejo frente al resto.

El Sr. López Echeguía contesta que por eso, efectivamente, votaron a favor de que se incluyese a Arre, siempre que técnicamente fuese viable.

El Sr. Alcalde manifiesta que él estuvo en reuniones precedentes para tratar la cuestión y ya advirtió de tal problema. A pesar de ello, esta Corporación aprobó por unanimidad la cesión de los comunales de las poblaciones de Anoz, Ezcaba y Garrués para la renovación del coto de caza de Ezcabarte, en sesión extraordinaria de 16 de octubre. Lo que se vote hoy en Pleno nada va a cambiar el sentido de la no incorporación del Concejo de Arre al coto de caza, ya que eso se decidió en una reunión de la mancomunidad titular del coto. Él participó en tal votación como representante del Ayuntamiento y votó a favor de tal incorporación; aún así, la votación se perdió y la mancomunidad aprobó la no incorporación.

El Sr. López Echeguía no ve el aspecto positivo de sacar los comunales del Ayuntamiento del coto de caza de Ezcabarte, no es constructivo, ya que únicamente se pondría en peligro la continuidad del coto.

La Sra. Gutiérrez comenta que cuando se votó el pasado 16 de octubre, ella preguntó si había alguna novedad, algún cambio, en el tema del coto, y se le contestó que no, porque en esa fecha no había llegado la solicitud del concejo de Arre de incorporarse al coto. Señala que puede haber soluciones intermedias como cazar en días alternos, o por turnos, o cualquier otra. Pero lo que no es de recibo es que en un bien público, sobre el cual no se cobra, una parte de los vecinos de Ezcabarte, no pueden disfrutar del mismo.

Se proceder a votar la moción presentada por el grupo municipal de AIE:

Votos a favor 3 (Grupo municipal AIE).

Votos en contra..... 4 (Grupos municipales Bildu y NaBai 2011).

Abstenciones.....2 (Grupo municipal AIVE-EAB).

Por lo tanto, no se aprueba la moción presentada.

La Sra. Soteras motiva el sentido de su voto en que aprobar la moción sería mas desunir o romper que aunar la convivencia de los vecinos de Ezcabarte, sobre todo cuando el Ayuntamiento ya votó a favor de la incorporación de Arre.

La Sra. Gutiérrez contesta que ocurre todo lo contrario, ya que se está beneficiando a unos vecinos frente a otros, por lo que no se está tratando por igual a los diferentes habitantes de Ezcabarte.

El Sr. López Echeguía se pregunta en qué o a quién beneficiaría sacar los comunales del Ayuntamiento del coto de caza.

El Sr. Iriarte contesta que el Ayuntamiento tiene “la obligación de administrar sus recursos para el aprovechamiento y beneficio de los habitantes del Municipio”, es decir, de todos, no de unos pocos. Si se cede para su uso social, ha de ser para todos, no para unos privilegiados. En caso contrario, se ha de cobrar, si se limita el disfrute de los bienes del ayuntamiento a unos pocos vecinos.

La Sra. Gutiérrez resume diciendo que unos vecinos han solicitado el disfrute de los comunales y se le ha concedido; ahora lo han pedido otros, y no se les permite su uso. Por ello, o bien se permite la caza a todos o se les cobra a los primeros.

El Sr. Alcalde indica que sí se acordó cobrar algo a la Sociedad Local de Cazadores, que es la adjudicataria del aprovechamiento cinegético. En concreto, van a pagar una cantidad a repartir entre los diferentes pueblos que conforman la Mancomunidad. Igualmente, se ofrece a mediar entre las partes implicadas para ver si se puede llegar a un acuerdo, por lo que se pondrá en contacto con la presidenta de la Mancomunidad.

El Sr. Iriarte matiza que cree que van a pagar 2.000 euros anuales, cantidad insignificante sobre todo cuando se va a repartir entre los diez entes locales integrantes de la Mancomunidad.

UNDÉCIMO.- INFORMES ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa:

-Han finalizado las obras en la Calle de El Medio en Sorauren.

-Igualmente se finalizado la ejecución de la acera que transcurre junto a la Ford en Arre.

-A finales de año o a primeros del siguiente la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona va entregar el proyecto para llevar el agua hasta Eusa.

-El Consejero Sr. Esparza ha visitado diferentes poblaciones del Valle, para conocer las obras realizadas con fondos del Gobierno de Navarra. Se aprovechó la ocasión para darle a conocer diferentes demandas que tiene el Valle de Ezcabarte

-El Alcalde de Ezcabarte junto al resto de Alcaldes de los municipios por lo que transcurre la N-121, ha firmado una solicitud para presentarla ante el Consejero de Fomento, solicitando información y una reunión para tratar la problemática de dicha vía.

DUODÉCIMO.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria celebrada:

Resolución nº 131.- D. JOSE LUIS ZANDIO ECHAIDE – Incoación de expediente de protección de legalidad urbanística en parcela 30 del polígono 10 de Azoz.

Resolución nº 132.- Dª. TRINIDAD SILVERIA AYANZ LARREA – Informe favorable a la licencia de obras para colocación de porche de madera en C/ Baserri, 9 de Eusa (pol.8 parc.201).

Resolución nº 133.- D. FRANCISCO JAVIER OCHOA SANZ - Informe favorable a la licencia de obras para ampliación de ventanas y raseado de paredes en C/ Trinidad, 8 de Arre (pol.15 parc.32).

Resolución nº 134.- D. ENRIQUE LOS ARCOS GARAYOA – Concesión de licencia de primera ocupación para la vivienda situada en C/ Larzabal nº 5 de Sorauren (pol.14 parc.65).

Resolución nº 135.- D. ENRIQUE SANCHEZ OBANOS – Concesión al Bar Zokoa de autorización para la celebración de un concierto en la terraza el 18 de octubre.

Resolución nº 136.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Incoación procedimiento de urgencia para la contratación con carácter temporal de tres plazas de empleados Servicios Múltiples según las bases para la subvención a las Entidades Locales por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.

Resolución nº 137.- D. ENRIQUE SANCHEZ OBANOS – Autorización ocupación de vía pública para la colocación de pérgola.

Resolución nº 138.- Dª. MARIA DOLORES FERNANDEZ NIETO – Informe favorable a la licencia de obras para nivelar suelo y reforzar techo del toldo del Bar Rancho Grande en Avda. Irún nº 36 de Arre.

Resolución nº 139.- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVDA. IRUN 2-10 – Incoación expediente de protección de legalidad urbanística en Avda. de Irún, nº 4 de Arre.

Resolución nº 140.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Concesión de ayuda a las Hermanitas de los Pobres con cargo a la partida “Obra Social Ezcabarte”.

Resolución nº 141.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Regulación y alta de los ficheros de este Ayuntamiento, en el que se contienen y procesan datos de carácter personal.

Resolución nº 142.- Dª. SARA AISA LUSAR – Informe favorable a la licencia de obras para apertura de zanja en parcela 14 del polígono 10 de Azoz.

Resolución nº 143.- D. CARLOS JORDAN SANCHEZ – Orden de paralización de las obras en parcela 153 del polígono 12 (Oricain) por carecer de la preceptiva Dirección Facultativa.

Resolución nº 144.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Aprobación del expediente de modificación del contrato de ejecución de las obras de pavimentación de tramo de acera en Arre junto a la Ford.

Resolución nº 145.- AZCONA UNICA, S.L. – Concesión de la prórroga de un mes de autorización para la ocupación de suelo público en Calle P nave 2 del polígono industrial de Ezcabarte.

Resolución nº 146.- D. CARLOS HUARTE ZABALZA – Informe favorable a la licencia de obras para pintar y reparar fachadas de bajeras en Avda. Irún 26-28-30 de Arre (pg.15 parc. 84-95-94).

Resolución nº 147.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Iniciación expediente para contratación de empresa especializada para la ejecución de labores de limpieza en los edificios del Ayuntamiento de Ezcabarte.

Resolución nº 148.- D. FELIX EGUARAS ECHALECU- Incoación expediente de orden de ejecución de conservación y limpia en Calle U nº 5 del polígono Industrial en Oricain.

Resolución nº 149.- D. ANGEL TELLETXEA ARREGUI Y Dª Mª CRISTINA MUÑOZ BLANCO – Concesión de licencia de segregación de la parcela 176 del polígono 10 de Azoz.

Resolución nº 150.- Dª. IRENE REMON ARANA – Concesión autorización de horario especial para la celebración de fiestas pequeñas San Román de Arre.

Resolución nº 151.- COMUNIDAD PROPIETARIOS AVDA. IRUN 2-10 – Concesión de autorización para ocupación de suelo público en Avda. Irún nº 4 de Arre.

Resolución nº 152.- Dª FERNANDA PONS VELAZQUEZ – Orden de ejecución para derribo, limpieza y consolidación de muro existente en C/ Mañueta nº 6 de Sorauren (pg.14 parc.6).

Resolución nº 153.- CONSTRUCCIONES LANTARI – Informe favorable a la licencia de actividad y licencia de obras para la instalación de Almacén de Materiales de construcción en la Calle J nave 8 del Polígono Industrial de Ezcabarte en Oricain (pol.12 parc.978).

Resolución nº 154.- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AV. IRUN 2-10 – Informe favorable a la licencia de obras para picado de cabezal y reparación en el portal nº 4 de la Avda. Irún de Arre (pg.15 parc.25).

Resolución nº 155.- OBRA SOCIAL EZCABARTE – Concesión de ayudas escolares para el curso 2014/15 a familias del Valle de Ezcabarte según informe emitido por los Servicios Sociales de Base por un importe de 3.105,58 €.

Resolución nº 156.- D. MIGUEL ANGEL SALAS RODRIGUEZ – Concesión de Licencia de Actividad Inocua para explotación ganadera extensiva en parcelas 105 y 113 del polígono 5 de Maquirriain/Makirriain.

DÉCIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. López Echeguía pregunta “¿Cuantos abonados hay a día de hoy en el polideportivo? ¿Cuantos son empadronados? ¿Cuantas actividades han salido y cuales no? Las que no han salido, ¿con cuantos inscritos contaban?”.

El Sr. Alcalde responde que ha traslado esas preguntas al responsable de BPXport. Le ha respondido en papel, haciendo entrega del mismo al grupo de Bildu. Añade que en el año pasado hubo una media de 122 abonados. En la actualidad 260 abonados en las diferentes modalidades que oferta el polideportivo.

Pregunta el Sr. Diez de Ure que “durante la aprobación de la EMOT, en reunión con la técnico del equipo redactor se consideró que sería conveniente cambiar el sistema de gestión del Área 3 de cooperación a Junta de compensación. ¿Cuáles son los planes y las fechas respecto a este cambio?”

El Sr. Alcalde contesta que se ha transmitido la misma a los técnicos, pero todavía no tenemos la respuesta

El Sr. Diez de Ure pregunta si el Alcalde ha decidido sobre su cuestión planteada en el anterior pleno y en la anterior comisión de urbanismo sobre si se puede crear una sección en la web del ayuntamiento, al estilo “el alcalde responde”, con el nombre los grupos municipales, para que éstos contesten a las preguntas que puedan hacer los vecinos de Ezcabarte.

El Sr. Alcalde responde que lo sigue analizando.

El Sr. Diez de Ure se da por contestado con esa respuesta, considerando una negativa a su petición.

El Sr. López Echeguía ruega que a todos los vecinos que soliciten una subvención para el estudio del euskera en cualquier euskaltegui, se acceda a tal solicitud.

El Sr. Alcalde contesta que es favorable a tal petición siempre que se subvencione un tanto por cierto, con un límite total en la correspondiente partida presupuestaria.

El Sr. Iriarte matiza que este Ayuntamiento ha sido el que más ha subvencionado de los municipios de la Cuenca.

El Sr. Arandigoien pregunta sobre si se ha liquidado definitivamente el ICIO al vecino Sr. Elizalde por las obras que ha estado efectuando en sus propiedades en los años 2010-2011.

El Sr. Alcalde contesta que en base a una sentencia que ganó el Sr. Elizalde, la liquidación sería de cero euros.

El Sr. Diez de Ure replica que dicha sentencia no resuelve en el sentido que indica el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas y diez minutos, de que se extiende la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario que certifico.